



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## DECRETO DE ALCALDÍA

La Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en su artículo 127.1.I) atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la potestad sancionadora salvo que por Ley esté atribuída a otro órgano.

La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial atribuye a los Alcaldes la sanción por infracciones de las normas de circulación cometidas en vías urbanas, estableciendo también la posibilidad de delegación de tal facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

En virtud de lo expuesto, **DISPONGO:**

**Primero.-** Delegar en el Concejal **DON CARLOS ZAPATERO BERDONCES**, miembro de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico.

**Disposición Final.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la página web municipal.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2016

EL ALCALDE,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'D. Carlos Zapatero Berdonces'. To the left of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'TOKIKO GOBERNU BATZARRARI LAGUNTZEKO ORGANOA' at the top, the coat of arms of Vitoria-Gasteiz in the center, and 'Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala' below it. At the bottom of the stamp, it reads 'ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL'.